

Licencia para que se venda a diez Queros y azumbre  
 por entate a ocho, o como sea delagrado dela *Tru.*  
 haviendolo oydo, atento la Junta Excmo de dho S.  
 demas Razones de Congruencia que Resultaron dela Confe-  
 rencia: Acordo que desde mañana, se venda et vino a diez  
 Queros la azumbre, y que se publique en los Sitios acostumbrados,  
 despachando se aviso a todas las Diputaciones.

Licenz. a Don *El Sr. D. Xpoual Lion, Nro. dho. Cuentra Como en Viri*  
*y Parador* ...  
 ruid dela Confusion que se *Sivio* Confesante en Cavildo de  
 Veinte y quatro del presente, sobre la Licencia que en el pido  
 D. Salvador Binaden, para fabricar en el Sugar de San to  
 mera, in vino Espan Coker, y Ma Casa de poradas; se ha  
 reformado, y alla no ser y no conveniente Conceder dha Li-  
 cencia, antes si de beneficio a aquellos Vecinos, y Con-  
 siguiente a lo que la *Tru.* tiene acordado en dha que ha  
 Concedido, sobre que Resolveria lo que sea de su agrado.  
 haviendolo oydo, y lo que Resulto dela Conferencia, Concedio  
 a dho Don Salvador Binaden, la Licencia que tiene  
 pedida para fabricar dho vino, que hade tener Concluido en el  
 termino de tres meses; y para dha Casa de poradas, que  
 hade acabar en el de seis.

Concedido et *Sr. D. Xpoual* *Shuellaneda*, que no viene  
 en el acuerdo por las Razones manifestadas en la Con-  
 ferencia.

Anacleto *de* ...  
 La Ciu. d. acordada, que los Dineros de los Sugars y Paridos de  
 esta Jurisdic. no lleben mas Emolumentados por las poras de  
 Coker et pan, que los que se pagan en esta Poblacion, para lo que  
 forme Anacleto por el *Sr. D. Xochin Viqueleme*, Nro. La-  
 dron de porado, y el que ahi Executa, se Mueva a los Dipu-  
 tados para que hagan se otorgue en su Vespuntito para i-  
 dos.